|  |  |
| --- | --- |
| The International Teleocmmunication Union - Connecting the World. | **Unión Internacional de Telecomunicaciones****Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |
|  |  | Ginebra, 8 de abril de 2024 |
| Ref.: | **Circular TSB 203**GANT/HO | **A:**– las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión**Copia a:**– los Miembros de Sector del UIT‑T;– las Instituciones Académicas de la UIT;– el Presidente y los Vicepresidentes del GANT del UIT‑T;– el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;– el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| Tel.: | +41 22 730 5866 |
| Fax: | +41 22 730 5853 |
| Correo-e: | tsbtsag@itu.int |
| Asunto: | **Consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos de Recomendación revisada determinada UIT-T A.7, y las nuevas Recomendaciones UIT‑T A.18 (antes A.JCA) y A.24 propuestos para aprobación en la reunión del GANT del UIT‑T (Ginebra, 29 de julio a 2 de agosto de 2024)** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 El GANT tiene previsto aplicar el procedimiento de aprobación tradicional descrito en la Sección 9 de la Resolución 1 (Rev. Ginebra, 2022) de la AMNT a efectos de la aprobación de los proyectos de Recomendación indicados en el asunto durante su próxima reunión en Ginebra, del 29 de julio al 2 de agosto de 2024. El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión del GANT figurarán en la [Carta Colectiva 4](https://www.itu.int/md/T22-TSAG-COL-0004/en).

2 El **Anexo 1** contiene los títulos, resúmenes y ubicaciones de los proyectos de Recomendación UIT-T propuestos para aprobación.

**NOTA 1** – No se ha preparado un documento justificativo de la Recomendación UIT-T A.5 para ninguno de los proyectos de texto determinado.

**NOTA 2** – En el momento en que se publica la presente Circular, la TSB no había recibido declaración alguna en materia de derechos de propiedad intelectual en relación con estos proyectos de texto. Para obtener información actualizada, se invita a los miembros a consultar la base de datos de DPI en la dirección <https://www.itu.int/ipr/>.

3 Con esta Circular se inicia la consulta oficial con los Estados Miembros de la UIT sobre si estos textos pueden considerarse para aprobación en la próxima reunión, de acuerdo con la cláusula 9.4 de la Resolución 1. Se ruega a los Estados Miembros que completen y devuelvan el formulario del **Anexo 2** antes de las 23.59 horas UTC del **17 de julio de 2024**.

4 Si al menos el 70% de las respuestas de los Estados Miembros es favorable a que se considere la aprobación, se dedicará una sesión plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación. Los Estados Miembros que no otorguen autoridad para proceder deben informar al Director de la TSB de los motivos en que se fundamenta esta opinión e indicar los cambios que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos.

Atentamente,

*(firmado)*

Seizo Onoe
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexos:** 2

Anexo 1

Resumen y ubicación de los proyectos de Recomendación UIT-T revisada y nueva

# 1 Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T A.7 [[TSAG-R5](https://www.itu.int/md/T22-TSAG-R-0005/es)]

Grupos Temáticos: Establecimiento y procedimientos de trabajo

Resumen

En la Recomendación UIT-T A.7 se describen los métodos y procedimientos de trabajo de Grupos Temáticos, en particular su constitución, mandato, dirección, participación, financiación, apoyo y resultados esperados.

El establecimiento de directrices de trabajo de los Grupos Temáticos, incluida la coordinación ininterrumpida con su Comisión Rectora correspondiente, puede facilitar la preparación de los resultados por parte de las Comisiones de Estudio correspondientes.

Los Grupos Temáticos del UIT-T constituyen una herramienta versátil para avanzar en nuevos trabajos. Esa versatilidad permite a los Grupos elaborar una amplia gama de productos. Dado que en muchas ocasiones los miembros de un Grupo Temático carecen de experiencia en la elaboración de especificaciones técnicas, los resultados de los Grupos Temáticos, aunque útiles, han tenido que reformularse en las Comisiones de Estudio correspondientes.

En el Apéndice I se recogen directrices destinadas a facilitar la labor de las Comisiones de Estudio y los Grupos Temáticos al constituir Grupos Temáticos en el marco de la Recomendación UIT-T A.7 cuyo objetivo sea elaborar especificaciones para que los productos de los Grupos Temáticos puedan transformarse fácilmente en Recomendaciones del UIT-T o en textos informativos.

# 2 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T A.18 (antes A.JCA) [[TSAG-R6](https://www.itu.int/md/T22-TSAG-R-0006/es)]

Actividades conjuntas de coordinación: creación y procedimientos de trabajo

Resumen

Se crea una Actividad Conjunta de Coordinación (JCA) para coordinar las actividades relativas a temas pertinentes en las Comisiones de Estudio del UIT-T. Informan de sus avances al GANT o a una Comisión de Estudio en particular. Las JCA no redactan recomendaciones. En la presente Recomendación se documentan sus métodos de trabajo.

# 3 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T A.24 [[TSAG-R7](https://www.itu.int/md/T22-TSAG-R-0007/es)]

Colaboración e intercambio de información con otras organizaciones

Resumen

En esta Recomendación se abordan diversos procesos de colaboración e intercambio de información entre el UIT-T y otras organizaciones calificadas, incluido un proceso genérico para la elaboración de un documento del UIT-T (Recomendación, Suplemento, etc.) en colaboración con otras organizaciones, con el fin de producir documentos idénticos (o técnicamente armonizados).

Anexo 2

Asunto: Respuesta de Estado Miembro a la Circular 203 de la TSB: Consulta
sobre los proyectos de Recomendación nueva y revisada del UIT-T

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **A:** | Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones,Unión Internacional de TelecomunicacionesPlace des NationsCH 1211 Ginebra 20, Suiza | **De:** | [Nombre][Cargo oficial/título][Dirección] |
| **Fax:****Correo-e:** | +41-22-730-5853tsbdir@itu.int | **Fax:****Correo-e:** |  |
|  |  | **Fecha:** | [Lugar,] [Fecha] |

Muy Señora mía/muy Señor mío:

En lo que respecta a la consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos determinados que se enumeran en la Circular 203 de la TSB, deseo informarle de la opinión de esta Administración, que se refleja en el siguiente cuadro:

|  | Seleccione una de las dos casillas |
| --- | --- |
| **Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T A.7** | [ ]  **Otorga autoridad** al GANT a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** al GANT a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos) |
| **Proyecto de nueva Recomendación UIT-T A.18 (antes A.JCA)** | [ ]  **Otorga autoridad** al GANT a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** al GANT a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos) |
| **Proyecto de nueva Recomendación UIT-T A.24** | [ ]  **Otorga autoridad** al GANT a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** al GANT a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos) |

Atentamente,

[Nombre]
[Cargo oficial/título]
Administración de [Estado Miembro]